

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LAS CIRCULARES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMEROS 032/2023 Y 034/2023, RELATIVAS AL PRIMER BLOQUE DE METAS APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2023 A 2024; Y A LA NOTIFICACIÓN DEL PERIODO DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2022 A AGOSTO DE 2023.

El presente informe, se encuentra relacionado con las comunicaciones recibidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral, las que involucran a los Miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como al personal de la Rama Administrativa del IEM.

Circular INE/ED/DESPEN/032/2023

Primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema OPLE correspondiente al periodo comprendido de septiembre 2023 a agosto 2024

El pasado 31 de agosto de la anualidad en curso, fue recibida la Circular INE/ED/DESPEN/032/2023, signada por el Maestro Jorge Gustavo García Castro, Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, a través de la cual, comunicó que, atendiendo a lo establecido en los artículos 456 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto); y 6, inciso b) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2023 a agosto de 2024. Adicionalmente, se aprobaron la emisión del Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño (instructivo), y los instrumentos para la valoración de competencias (instrumentos) que se aplicarán a cada cargo o puesto del Servicio del Sistema de los OPLE en el periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

Junto con el documento recibido, se acompañaron los siguientes anexos, los cuales fueron notificados y dados a conocer a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) del IEM en los pasos siguientes:

1. Oficio INE/DESPEN/ED/DPR/901/2023.
2. Trece formatos con las metas de los MSPEN de las áreas correspondientes.
3. Formato de notificación de la Circular INE/ED/DESPEN/032/2023 con los nombres de las y los MSPEN.
4. Instructivo para la valoración de competencias que forma parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.
5. La leyenda de acuse con los nombres de las personas a quienes van dirigidas las metas aprobadas.
6. Anexo Único de la Incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

Por lo cual, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Nacional para el cumplimiento del procedimiento indicado en la circular fueron las siguientes:

Cvo.	Acción	Estado
1	Enviar mediante correo electrónico al personal indicado en el formato Excel que se anexó, la circular adjunta INE/ED/DESPEN/032/2023 con la que se notificó que se aprobó el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño y se emitieron el instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias.	Los correos electrónicos fueron enviados al personal el día 1 de septiembre 2023.
2	Recabar el acuse de recibo por la misma vía que fue notificada con los datos indicados en la Circular.	Los acuses fueron recibidos por correo electrónico desde el 1 al 7 de septiembre.
3	Concentrar los correos de acuse y enviar copia de éstos, a más tardar el <u>7 de septiembre</u> a la cuenta de	Con fecha 7 de septiembre, se envió el oficio IEM-DEVySPE/563/2023, mediante

Cvo.	Acción	Estado
	correo electrónico evaluacion.despen@ine.mx	correo electrónico, al mismo se acompañaron en formato PDF, los acuses de recibido respectivos.
4	Remitir a la DESPEN el listado de acuse original que contenga las firmas autógrafas del personal, a más tardar el <u>13 de septiembre</u>	Con fecha 4 de septiembre se recabaron las firmas autógrafas de las personas señaladas en la relación enviada por la DESPEN y en la fecha <u>13 de septiembre</u> , se envió por mensajería de tales acuses. De manera adicional, también el 13 de septiembre, se envió mediante correo electrónico, el oficio IEM-DEVySPE-577/2023 y la información de la guía de mensajería, a la cuenta evaluación.despen@ine.mx , a efecto de informar del envío físico de los acuses solicitados, con lo cual concluyó el trámite solicitado a este Instituto.

La Junta General Ejecutiva y la DESPEN podrán notificar bloques adicionales de metas individuales o colectivas a los MSPEN, del sistema OPLE para que sean cumplidas en el periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

Circular INE/ED/DESPEN/034/2023.

Aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023

Con fecha 12 de septiembre del 2023, se recibió vía de correo electrónico, la circular INE/ED/DESPEN/034/2023 signada por el Maestro Jorge Gustavo García Castro, Encargado del Despacho de la Dirección de Profesionalización, de la DESPEN, en la que se establece, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 202 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 455, 457, 460 del Estatuto, así como al Acuerdo INE/JGE175/2022 de fecha 31 de agosto del 2022, mediante el cual se

aprobaron los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales, el periodo de la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023, se llevará a cabo del 14 al 30 septiembre de 2023.

A la circular mencionada se adjuntaron diversos documentos, los cuales se indicó debían ser notificados tanto a los MSPEN del IEM, como al personal de la Rama Administrativa que participará como evaluador.

1. Oficio INE/DESPEN/ED/DPR/1000/2023.
2. Guía para el Evaluado.
3. Guía para el Evaluador.
4. Listado de persona de la rama administrativa y MSPEN del IEM a quienes va dirigida la circular.

Tanto en la circular como en el oficio, se indicaba la realización de diversas acciones, las cuales se solicitó a este Instituto, hacer del conocimiento del personal que participará en la evaluación del desempeño. Las acciones realizadas fueron las siguientes:

Cvo.	Acción:	Estado:
1	Enviar mediante correo electrónico al personal indicado en el formato Excel que se anexó, la circular adjunta INE/ED/DESPEN/034/2023 con la que se notifica lo referente a la aplicación de la evaluación del desempeño a más tardar el 13 de septiembre.	Los correos electrónicos fueron enviados el día 13 de septiembre.
2	Recabar el acuse de recibo por la misma vía que fue notificada con los datos indicados en la Circular. Esta actividad tuvo como fecha límite el <u>14 de septiembre</u> .	Pendiente
3	Concentrar los correos de acuse y enviar copia de estos, a más tardar el	Pendiente

Cvo.	Acción:	Estado:
	<u>18 de septiembre</u> a la cuenta de correo electrónico evaluacion.despen@ine.mx	
4	Remitir a la DESPEN el listado de acuse original que contenga las firmas autógrafas del personal, a más tardar el <u>22 de septiembre</u>	Con fecha 14 de septiembre se recabaron las firmas autógrafas de las personas señaladas en la relación enviada por la DESPEN y en la fecha <u>22 de septiembre</u> , se tiene contemplado hacer el envío por mensajería de tales acuses.

Circular INE/ED/DESPEN/037/2023.

Ampliación del plazo para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023

Con fecha 22 de septiembre del 2023, se recibió vía de correo electrónico, la circular INE/ED/DESPEN/037/2023 signada por la Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada de la DESPEN, en la que se establece que, derivado de un análisis y valoración de diversas solicitudes que se recibieron en esa Dirección Ejecutiva, se hace del conocimiento que el plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 se amplía al 16 de octubre del año en curso. Lo anterior, con fundamento en el artículo 8, inciso q) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema OPLE.

A la circular mencionada se adjuntaron diversos documentos, los cuales se indicó debían ser notificados tanto a los MSPEN del IEM, como al personal de la Rama Administrativa que participará como evaluador.

1. Oficio INE/DESPEN/ED/DPR/1123/2023.
2. Listado de persona de la rama administrativa y MSPEN del IEM a quienes va dirigida la circular.

Tanto en la circular como en el oficio, se indicaba la realización de diversas acciones, las cuales se solicitó a este Instituto, hacer del conocimiento del personal

que participará en la evaluación del desempeño. Las acciones realizadas fueron las siguientes:

Cvo.	Acción:	Estado:
1	Enviar mediante correo electrónico al personal indicado en el formato Excel que se anexó, la circular adjunta INE/ED/DESPEN/037/2023 con la que se notifica lo referente a la ampliación del periodo de evaluación hasta el 16 de octubre.	Los correos electrónicos fueron enviados el día 25 de septiembre.
2	Recabar el acuse de recibo por la misma vía que fue notificada con los datos indicados en la Circular. Esta actividad tuvo como fecha límite el <u>29 de septiembre</u> .	Pendiente
3	Concentrar los correos de acuse y enviar copia de estos, a más tardar el <u>04 de octubre</u> a la cuenta de correo electrónico <u>evaluacion.despen@ine.mx</u>	Pendiente
4	Remitir a la DESPEN el listado de acuse original que contenga las firmas autógrafas del personal, a más tardar el <u>11 de septiembre</u>	Con fecha 27 de septiembre se recabaron las firmas autógrafas de las personas señaladas en la relación enviada por la DESPEN y se encuentra pendiente hacer el envío por mensajería de tales acuses.

El presente Informe de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las Circulares emitidas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral números 032/2023 y 034/2023, relativas al primer bloque de metas aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE para el periodo de septiembre de 2023 a 2024; y a la notificación del periodo de la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, fue presentado en Sesión Ordinaria virtual de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 30 de septiembre de 2023.-----